

Expediente: **1500/12**
Carátula: **FERNANDEZ ANALIA VERONICA C/ AUTO DEL SOL S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23186223764 - *AUTO DEL SOL S.A., -DEMANDADO/A*
20235175801 - *FIAT AUTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A*
20254989518 - *FERNANDEZ, ANALIA VERONICA-ACTOR/A*
90000000000 - *GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ-PERITO*
20254989518 - *FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO*
33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*
27282211101 - *ROSSI COLOMBO, FEDERICO-PERITO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 1500/12



H102325502038

JUICIO: FERNANDEZ ANALIA VERONICA c/ AUTO DEL SOL S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL

Proveído de escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL - 08/05/2025 18:01

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

- 1) Atento a la planilla de actualización de honorarios de fecha 10/03/2025, modificada mediante sentencia de fecha 21/04/2025, a las sumas dadas en pago por Autos del Sol S.A. en fecha 25/03/2025, a los fondos disponibles en la cuenta judicial y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:
- 2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562200001602014, identificada con el CBU N° 2850622350000016020141, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, se proceda a transferir la suma de **\$20.435,16 (pesos veinte mil cuatrocientos treinta y cinco con dieciseis centavos)** a la Caja de Ahorros en Pesos N° 414009460259751, identificada con el CBU N° 2850140240094602597518, alias LLAMA.RAIZ.TORNEO, del Banco Macro S.A. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de actualización de honorarios (\$22.212,13 menos 8% de aportes, es decir, \$1.776,97 a

cargo del profesional) a favor del letrado Christian Aníbal Fernández, MP N° 4703, CUIT N° 20254989518, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) Procédase a transferir la suma de **\$3.998,18 (pesos tres mil novecientos noventa y ocho con dieciocho centavos)** de la cuenta judicial N° 562200001602014, identificada con el CBU N° 2850622350000016020141, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de \$22.212,13= \$1.776.97), más el 10% de aportes previsionales (\$2.221,21). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Christian Aníbal Fernández, MP N° 4703 CUIT N° 20254989518, por actualización de honorarios regulados en los autos del rubro.

4) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que el letrado Christian Aníbal Fernández, DNI N° 25.498.951 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ia. NOMINACION.** ATF-1500/12.

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.